

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

### CRITERIOS DE APLAZAMIENTO Y/O REALIZACIÓN EN VERANO DE LAS ASIGNATURAS “ESTANCIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS I” Y “ESTANCIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS II”<sup>1</sup> DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA<sup>2</sup>

#### 1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE LAS ASIGNATURAS “ESTANCIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS I” (EPEXT I) Y “ESTANCIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS II” (EPEXT II) DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA:

Los criterios para resolver favorablemente la solicitud del estudiante de aplazamiento de convocatoria de Prácticas externas (EPEXT I y EPEXT II) del máster universitario en Abogacía son los siguientes:

- 1) Que el estudiante alegue y acredite que presenta la solicitud por imposibilidad de realizar EPEXT I o EPEXT II o ambas en el periodo ordinario por motivos laborales o profesionales (quedan excluidos de este criterio los estudiantes que realicen actividades en el marco de un convenio específico de cooperación educativa para el desarrollo de un programa de prácticas externas entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili y una entidad colaboradora —un convenio de prácticas extracurriculares—).
- 2) Que el estudiante alegue y acredite que durante el periodo ordinario de realización de la EPEXT I y/o EPEXT II concurren causas que darían lugar a la incapacidad temporal en el régimen de la Seguridad Social.
- 3) Que el estudiante se haya matriculado simultáneamente en dos Másteres universitarios de la URV, cuando esto sea necesario para compatibilizar sus estudios en la URV, y excepcionalmente cuando se haya matriculado en un Máster de otra Universidad y sea posible ofrecer una plaza adecuada fuera del plazo ordinario.
- 4) Que el estudiante realice una de las asignaturas de prácticas externas del máster (EPEXT/ EPEXT II) en el extranjero en el marco del programa Erasmus+.

\* En caso de que la solicitud sea aceptada, las actas se cerrarán en la fecha correspondiente de segunda convocatoria.

\* La autorización definitiva quedará supeditada a la disponibilidad de plazas para realizar las prácticas fuera del periodo ordinario.

\* La solicitud se debe presentar en los plazos establecidos en la normativa de la URV que regula la matrícula de másteres correspondiente a cada curso.

#### 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REALIZAR LA ASIGNATURA “ESTANCIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS I” EN VERANO:

Los criterios para resolver favorablemente la solicitud del estudiante para realizar la asignatura “Estancia de Prácticas Externas I” del máster universitario en Abogacía en verano son los siguientes:

- 1) Que el estudiante alegue y acredite que presenta la solicitud por imposibilidad de realizar EPEXT I en el periodo ordinario por motivos laborales o profesionales (quedan excluidos de este criterio los estudiantes que realicen actividades en el marco de un convenio específico de cooperación educativa para el desarrollo de un programa de prácticas externas entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili y una entidad colaboradora —convenio de prácticas extracurriculares—).
- 2) Que el estudiante alegue y acredite que durante el periodo ordinario de realización de la EPEXT I concurren causas que darían lugar a la incapacidad temporal en el régimen de la

<sup>1</sup> Asignaturas anteriormente denominadas “Estancia en Despacho de Abogados I” y “Estancia en Despacho de Abogados II”.

<sup>2</sup> Criterios aprobados por el Equipo Decanal en fecha 4 de febrero de 2016.

Modificados por el Equipo Decanal en fecha 20 de mayo de 2021.

Modificados por el Equipo Decanal en fecha 8 de junio de 2023.

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

---

Seguridad Social.

- 3) Que el estudiante se haya matriculado simultáneamente en dos Másteres universitarios de la URV cuando esto sea necesario para compatibilizar sus estudios en la URV, y excepcionalmente cuando se haya matriculado en un Máster de otra Universidad y sea posible ofrecer una plaza adecuada fuera del plazo ordinario.
- 4) Que el estudiante realice una de las asignaturas de prácticas externas del máster (EPEXT/ EPEXT II) en el extranjero en el marco del programa Erasmus +.

\* La autorización definitiva quedará supeditada a la disponibilidad de plazas para realizar las prácticas fuera del periodo ordinario.

\* El estudiante deberá matricularse en el periodo que corresponda de la asignatura que realiza en verano y del resto de asignaturas que corresponden al segundo curso del máster universitario en Abogacía.

\* Junto con la solicitud, el estudiante deberá presentar un documento donde conste por escrito su compromiso de matricular la asignatura que realiza en verano en el periodo ordinario de matrícula de las asignaturas de 2.º curso del máster universitario en Abogacía.

\* La solicitud se debe presentar en los plazos establecidos en la normativa de la URV que regula la matrícula de másteres correspondiente a cada curso.